

RESUMEN	AYUDAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
OBJETO	Dicha subvención pretende dar ayudas económicas a las PYMES que realicen inversiones destinadas a eliminar o reducir mediante protección colectiva, los riesgos de seguridad y salud derivados de la utilización de maquinaria. También se contemplan las inversiones conducentes a la mejora de las condiciones ergonómicas específicas de los puestos de trabajo de operadores de maquinaria.
BENEFICIARIOS	<p>LAS PYMES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que su plantilla esté comprendida entre 1 y 100 trabajadores. ➤ Que su volumen de negocio anual no exceda de 7 millones de euros o su balance general anual no exceda de 5 millones de euros. ➤ Los trabajadores autónomos sólo podrán optar a las ayudas destinadas a instalación o adaptación de pórticos o cabinas y cinturones de seguridad en tractores agrícolas.
PLAZO	El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 13 de mayo de 2009 .
CUANTÍA	La cuantía de la ayuda podrá alcanzar como máximo el 70% del coste presupuestado por solicitud presentada, con un límite máximo de 12.000€
ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación de equipos de trabajo a las normas contenidas en el anexo I "Disposiciones mínimas aplicables a los equipos de trabajo", del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio. - Instalación o adaptación de pórticos o cabinas y cinturones de seguridad para tractores utilizados en labores agrícolas. - Adquisición e instalaciones de sistemas de protección colectiva en ejecución de cubiertas de edificios. - Instalación de puntos de anclaje seguro para trabajos de mantenimiento de maquinaria y edificios. - Inversiones en equipos de detección de gases para uso en trabajos en espacios confinados. - Instalación de sistemas de protección eléctrica en cuadros de instalación eventual en obras en construcción.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.